

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 26.25

Código: SNO-MAN-001



TÍTULO TERCERO

INCENTIVOS



Capítulo Segundo

Inversiones objeto del ICR –2026

Para la inscripción de proyectos en el registro del ICR, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, estableció la creación de dos (2) bolsas de distribución de los recursos presupuestales asignados al ICR:

Bolsa 1: - ICR NIVEL 1 - Territorios de Impulso Agroproductivo

- ICR NIVEL 2 - Territorios de Consolidación Productiva

Bolsa 2: ICR para el Fomento de la Actividad Arrocera

La relación de los municipios NIVEL 1 y NIVEL 2, que acceden a la **Bolsa 1**, se podrá consultar en el Anexo 4.2 denominado “**MUNICIPIOS NIVELES DE PRIORIZACIÓN**”.

1. Bolsa 1: Territorios de Impulso Agroproductivo y Territorios de Consolidación Productiva.

1.1 Condiciones generales

- La ejecución de recursos en los municipios y destinos que se establecen en el **Nivel 1: “Territorios de Impulso Agroproductivo”** a través del ICR, deben ser de al menos el **40% (\$21.125.490.196)** de los recursos totales que conforman la bolsa establecida para ICR.

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 26.25

Código: SNO-MAN-001



- En caso de que la ejecución del incentivo para créditos de enfoque individual en los municipios del **Nivel 1** alcance el **30% (\$15.844.117.647)** del total de los recursos de la bolsa 1, sin tener en cuenta los proyectos asignados al enfoque asociativo, FINAGRO informará a los intermediarios financieros que se suspende la inscripción de nuevos incentivos, en este nivel de priorización.
- La ejecución de recursos en los municipios y destinos que se establecen en el **Nivel 2: “Territorios de Consolidación Productiva”** a través del **ICR**, no podrán ser superiores al **60% (\$31.688.235.294)** de los recursos totales que conforman la bolsa 1.
- En caso de que la ejecución del incentivo en los municipios del **Nivel 2** alcance el **10% (\$5.281.372.549)** del total de los recursos de la Bolsa 1, sin tener en cuenta los proyectos asignados al enfoque asociativo, FINAGRO informará a los intermediarios financieros que se suspenderá la inscripción de nuevos proyectos, en este nivel de priorización.
- En caso de que en un mismo **municipio** se comprometan **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000)** M/CTE a través del **ICR**, sin tener en cuenta los créditos asignados al enfoque asociativo, FINAGRO informará a los intermediarios financieros que se suspende de forma inmediata la inscripción de nuevos proyectos en dicho municipio.
- En caso de que para un mismo **destino de crédito principal** se lleguen a comprometer **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000)** M/CTE a través del **ICR**, sin tener en cuenta los créditos asignados al enfoque asociativo, FINAGRO informará a los intermediarios financieros que se suspende de forma inmediata la inscripción de nuevos proyectos para dicho destino.
- NO serán inscritos al ICR 2026 los proyectos financiados cuyo PRODUCTO RELACIONADO corresponda a alguno de los relacionados a continuación:
 - 237280 – Ganadería de ceba
 - 253400 – Ganadería de cría y doble propósito



- 253100 – Ganadería de leche
- 740006 – Biotecnología pecuaria
- 151250 – Palma aceitera
- 141090 – Caña de azúcar

1.2. Destinos objeto del ICR:

Podrán ser inscritos en el registro del ICR los proyectos financiados que incluyan alguno(s) de los siguientes treinta y seis (36) destinos de crédito:

N°	Destino	Nombre del destino
1	105044	Infraestructura, maquinaria y equipos para la producción apícola
2	132270	Viveros
3	141101	Renovación café por siembra
4	141150	Renovación cafetales envejecidos
5	141421	Renovación de banano
6	141525	Renovación café por zoca
7	151051	Renovación cacao
8	151052	Renovación cultivos envejecidos de cacao
9	151403	Renovación cultivos perennes por Afectación Fitosanitaria
10	347200	Construcción infraestructura pesquera y acuícola para la producción pecuaria
11	347400	Bodegas

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 26.25

Código: SNO-MAN-001



N°	Destino	Nombre del destino
12	447050	Tractores Nuevos
13	447100	Combinadas nuevas
14	447150	Maquinaria pesada nueva para uso agropecuario
15	447200	Implementos y equipos nuevos para la producción agrícola
16	447250	Equipos nuevos para producción pecuaria
17	447350	Equipos nuevos para acuicultura y pesca
18	547060	Equipos e implementos nuevos manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y pesca
19	547410	Construcción obras civiles para suministro de agua - Producción pecuaria o acuícola
20	105043	Infraestructura, maquinaria y equipos nuevos para el manejo de aguas residuales y afluentes
21	206011	Construcción y compra de infraestructura para la transformación
22	347080	Construcción trapiches paneleros
23	347480	Construcción infraestructura agrícola
24	547440	Corrección química de suelos
25	641050	Maquinaria y Equipos
26	641100	Unidades y redes de frío
27	641150	Compra de transporte especializado
28	109004	Infraestructura, maquinaria y equipos Turismo rural y ecológico



N°	Destino	Nombre del destino
29	910001	Infraestructura, maquinaria y equipos para la producción de artesanías
30	102001	Agricultura orgánica, ecológica y/o biológica
31	102002	Agroforestería*
32	104003	Apicultura
33	104009	Avicultura sostenible*
34	110016	Reconversión productiva agropecuaria*
35	151150	Bosques
36	347050	Construcción beneficiaderos de café

**Tener en cuenta que para estos destinos son sujetos de reconocimiento del ICR solamente las inversiones correspondientes a infraestructura - inversiones de capital.*

1.3. Tipo de Productor / Usuario Especial y Porcentajes de reconocimiento por Nivel de Priorización

TIPO DE PRODUCTOR / USUARIO ESPECIAL	NIVEL 1	NIVEL 2
Pequeño Productor de ingresos bajos (Enfoques Individual, Étnico)	40%	20%
Pequeño productor (Enfoques Individual, Étnico)	30%	15%



TIPO DE PRODUCTOR / USUARIO ESPECIAL	NIVEL 1	NIVEL 2
Enfoques Étnico (Colectivo), Asociativo y Esquema de Valor Horizontal	30%	15%

2. Bolsa 2: ICR para el Fomento de la Actividad Arrocera.

2.1 Condiciones generales

- Se inscribirán en la **Bolsa 2** los proyectos financiados cuyo PRODUCTO RELACIONADO corresponda a alguno de los siguientes:
 - 111150 Arroz con riego
 - 111200 Arroz seco
- Aplica para proyectos desarrollados en cualquier municipio del Territorio Nacional.

2.2. Destinos objeto del ICR:

Podrán ser inscritos en el registro del ICR los proyectos financiados que incluyan alguno(s) de los siguientes catorce (14) destinos de crédito:

N°	Destino	Nombre del destino
1	347400	Bodegas
2	447050	Tractores Nuevos



N°	Destino	Nombre del destino
3	447100	Combinadas nuevas
4	447150	Maquinaria pesada nueva para uso agropecuario
5	447200	Implementos y equipos nuevos para la producción agrícola
6	105043	Infraestructura, maquinaria y equipos nuevos para el manejo de aguas residuales y afluentes
7	206011	Construcción y compra de infraestructura para la transformación
8	347480	Construcción infraestructura agrícola
9	547440	Corrección química de suelos
10	641050	Maquinaria y Equipos
11	641100	Unidades y redes de frío
12	641150	Compra de transporte especializado
13	102001	Agricultura orgánica, ecológica y/o biológica
14	110016	Reconversión productiva agropecuaria

2.3. Tipo de Productor / Usuario Especial y Porcentajes de reconocimiento

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 26.25

Código: SNO-MAN-001



TIPO DE PRODUCTOR / USUARIO ESPECIAL	PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO ICR ARROCERO
Pequeño Productor de ingresos bajos (Enfoques Individual, Étnico)	40%
Pequeño productor (Enfoques Individual, Étnico)	30%
Enfoques Étnico (Colectivo), Asociativo y Esquema de Valor Horizontal	30%
Mediano Productor (Enfoques Individual, Étnico)	25%